

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

En primera subasta

#### **Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 1 de Barcelona sobre asistencias marítimas.**

Don Luis López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 18 de octubre de 2002, por el buque de pesca «Ancapema» de bandera española, a la embarcación tipo Mallorquin de 10 metros de eslora nombrada «Bonavista» de bandera española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 31 de octubre de 2002.—Luis López Alcázar.—48.512.

#### **Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 8 de Valencia sobre asistencias marítimas.**

Don Luis López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 18 de octubre de 2002, por el buque de salvamento «Salvamar Aldebarán» de bandera española, a la embarcación de recreo nombrada «JIC» de bandera española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 31 de octubre de 2002.—Luis López Alcázar.—48.511.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### **Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Castellón por la que se anuncia subasta de fincas rústicas y urbanas integrantes del Patrimonio del Estado.**

Se sacan a subasta pública para el día 16 de diciembre de 2002, a las diez horas, ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de Castellón, los bienes que se indican:

Fincas rústicas:

Inventario	Municipio	Polígono catastro	Parcela nuevo	Superficie — Hectáreas	Importe — Euros
R-24.207	Alcalá de Xivert.	27	183	6-31-35	4.200
R- 6.344	Alcora.	12	225	0-35-50	5.547
R-22.215-6243	Alcora.	5	103	2-69-37	4.860
R-16.925-2236	Alcora.	6	61	5-09-95	9.180
R-16.950	Alcora.	43	151	0-16-00	962
R-13.812	Alcudia de Veo.	7	308	2-88-46	2.500
R- 9.356	Altura.	34	21/22	1-11-66	4.036
R-9.334	Altura.	34	23	1-10-45	3.991
R-13.973	Altura.	36	68	0-27-12	678
R-13.917	Altura.	10	91	0-37-90	682
R-23.439	Altura.	34	28	1-60-22	1.922
R- 7.955	Benafer.	10	61	18-00-00	5.000
R-19.408	Benicarlo.	14	317	0-55-40	5.983
R-18.853	Cabanes.	16	1	10-64-36	15.960
R-24.153	Cuevas de Vinroma.	34	338	13-05-17	8.620
R-22.755	Cuevas de Vinroma.	33	385	5-28-73	3.170
R-13.511	Culla.	2	46/49	5-64-11	6.800
R-24.435	Montanejos.	8	17	9-20-51	10.700
R-12.164-12165	Fanzara.	6	362	17-92-50	6.453
R-16.540	Higueras.	1	1, 4, 33, 34	4-83-63	4.300
R-12.156	Toga.	3	7	3-07-50	3.000
R- 9.452	Vinaros.	43	185	4-94-38	12.625

Finca urbana:

U-7.209. Oropesa, ptd. Catalaneta, de 10.827,38 metros cuadrados, tipo licitación 454.749,96 euros.

Si la primera subasta quedara desierta, las sucesivas se celebrarán a continuación, en el mismo lugar y a la misma hora y el tipo de licitación se reducirá hasta en un 15 por 100 del anterior en cada una de ellas.

Para tomar parte en la subasta, indispensable constituir ante la Mesa fianza del 20 por 100 del tipo de licitación. No se admitirán fianzas con el fin de ceder el remate a terceras personas. Quienes actúen en nombre de otras personas deberán acreditarlo en cualquiera de las formas admisibles legalmente. Los inmuebles que se subastan constituyen un cuerpo cierto, con independencia de que resulten diferencias de medidas respecto a los que se recogen en este anuncio. Totalidad de gastos a cargo del adjudicatario, pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda, sita en Huerto Sogueros, 4 de Castellón.

Castellón, 4 de noviembre de 2002.—El Delegado de Economía y Hacienda.—48.149.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### **Edicto por el que se notifica una resolución administrativa al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Miguel Ángel Devesa Mera, al tiempo que se le emplaza para comparecer en dos expedientes disciplinarios.**

Don Alfonso Gómez Sánchez, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de expedientes disciplinarios en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal, hago saber:

Primero.—Que por este edicto se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Miguel Ángel Devesa Mera, con documento nacional de identidad número 36.089.663, que el Director general de la Policía, ha dictado, en fecha 10 de septiembre de 2002, resolución de incoación del expediente disciplinario número 245/2002, la cual no ha podido serle notificada por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, y cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

«Acuerdo: Que por el Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expediente, don Alfonso Gómez Sánchez, asistido en calidad de Secretario por el Policía del mismo Cuerpo don Eusebio Javier Castillo de la Red, se proceda a incoar expediente formal disciplinario a fin de depurar las responsabilidades administrativas en que hubiera podido incurrir con su conducta el expresado señor Devesa Mera, el cual, una vez ultimado y con el preceptivo informe propuesta, será elevado a mi autoridad para la resolución correspondiente.»

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en su artículo 61.

El funcionario podrá conocer el contenido íntegro de dicho acto administrativo personándose de dieciséis a veintiuna horas, de lunes a viernes, en la Unidad de Régimen Disciplinario, sita en el paseo de Delicias, número 76, planta tercera, de Madrid, en el plazo de diez días, computados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Asimismo, y a fin de cumplimentar el trámite de audiencia en los expedientes disciplinarios números 100/2002 y 245/2002, se emplaza al citado Policía para que se persone en el lugar

y horario arriba indicados, en el plazo de diez días computados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Orden general de la Dirección General de la Policía, a efectos de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán ambas actuaciones, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 14 de octubre de 2002.—Alfonso Gómez Sánchez.—Firmado y rubricado.»

Madrid, 17 de octubre de 2002.—El Director general de la Policía, Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.—48.310.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### *Resolución de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril sobre cambio de titularidad de concesiones administrativas.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en su sesión de 18 de octubre de 2002, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre), a propuesta de la Dirección, acordó aprobar el cambio de titularidad, en favor de «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal», de las siguientes concesiones administrativas otorgadas a la «Compañía Sevillana de Electricidad I, Sociedad Anónima Unipersonal», ubicadas en el Puerto de Motril (Granada):

Concesión otorgada por OM de 14 de mayo de 1981, para línea eléctrica subterránea de alta tensión.

Concesión otorgada por OM de 20 de febrero de 1985, para línea subterránea de alta tensión, para alimentación del centro de transformación denominado «Fábrica de Hielo».

Concesión otorgada por OM de 15 de mayo de 1990, para línea de alta tensión de 20 KV. en canalización subterránea.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 6 de noviembre de 2002.—El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.—48.996.

### *Resolución de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril sobre otorgamiento de una concesión administrativa.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en su sesión de 18 de octubre de 2002, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre), a propuesta de la Dirección, acordó otorgar una concesión administrativa a la Compañía Valenciana de Cementos «Portland, Sociedad Anónima», para la ocupación de una parcela de terreno y las instalaciones en ella existentes de silos de almacenamiento, ensacado y distribución de cemento en el muelle de poniente del Puerto de Motril (Granada), entre las condiciones más importantes de la concesión destacan las siguientes:

Superficie ocupada: 505 m<sup>2</sup> y 102 m<sup>2</sup> de canalizaciones subterráneas.

Canon de ocupación de superficie: 4,75 euros/m<sup>2</sup>/año y 2,37 euros/m<sup>2</sup>/año, para canalizaciones subterráneas.

Canon actividad industrial o comercial: 14.424,29 euros/año.

Tráfico mínimo: 30.000 Tn/año.

Plazo: Veinte años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 6 de noviembre de 2002.—El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.—48.997.

### *Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 29 de octubre de 2002, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Nuevo Acceso Ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Tramo: Játiva-Valencia. Subtramo: IV. Sección II. Benifaïó-Picassent», Expediente: 01GIF0204, en el término municipal de Benifaïó.*

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días:

26 de noviembre de 2002, de nueve treinta a trece cuarenta y cinco y de dieciséis treinta a dieciocho cuarenta y cinco horas en el Ayuntamiento de Benifaïó.

27 de noviembre de 2002, de nueve treinta a trece cuarenta y cinco y de dieciséis treinta a dieciocho cuarenta y cinco horas en el Ayuntamiento de Benifaïó.

28 de noviembre de 2002, de nueve treinta a trece cuarenta y cinco y de dieciséis treinta a diecisiete treinta horas en el Ayuntamiento de Benifaïó.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Benifaïó.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Benifaïó en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 29 de octubre de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—48.445.

### *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de trazado: «Remodelación de accesos al polígono industrial Sur de San Agustín de Guadalix».*

Mediante anuncio de esta Demarcación de 5 de octubre de 2002, que fue objeto de publicación en los medios señalados en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se sometió a información pública, a los efectos establecidos en el artículo 19.2 de la citada Ley, la relación de los bienes y derechos comprendidos en el precitado proyecto de trazado.

En dicho anuncio se hacía constar, en síntesis, que el proyecto de trazado fue aprobado el 31 de julio de 2002 por la Dirección General de Carreteras de Ministerio de Fomento; que a tenor de lo establecido en los artículos 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, en su redacción dada por la Ley 24/01, dicho proyecto lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación y la declaración de urgencia.

En consecuencia, tras haberse examinado las alegaciones formuladas por los interesados en el plazo de 15 días conferido en el mencionado anuncio de 5 de octubre de 2002 y haberse practicado en su caso, las correcciones oportunas, esta Jefatura de Demarcación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en la Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprobó el mencionado proyecto, ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos comprendidos en los mismos para levantar las Actas Previas a la Ocupación en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo y San Agustín de Guadalix, sin perjuicio de poderse trasladar al terreno, a petición de los interesados, en los casos en que se estime conveniente practicar «in situ» un nuevo reconocimiento.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes o derechos expropiados personalmente o representados por persona con poder suficiente, aportando el DNI/NIF, los documentos acreditativos de sus derechos (nota simple del Registro de la Propiedad) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Además, podrán hacerse acompañar, a su costa, de peritos y de Notario si lo estiman oportuno.

Por medio de notificación individual se convocará a los expropiados para llevar a cabo los respectivos levantamientos de Actas.

La relación extensa en que figura el orden de actuación de los expropiados, con indicación del lugar, fecha y hora, se encuentra expuesta en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, 11. Madrid). En cada uno de los Ayuntamientos aparece la relación relativa a sus respectivos términos municipales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, y hasta la fecha señalada para el levantamiento de actas previas, los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Se expone a continuación el calendario para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación:

Ayuntamiento: San Agustín de Guadalix. Fecha: 28 de noviembre de 2002. Horario: Nueve treinta a once treinta horas.

Madrid, 21 de octubre de 2002.—José Ramón Paramio Fernández.—47.944.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### *Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de inicios de expedientes de revocación de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo,